



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA
25 DE AGOSTO DE 2011.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinticinco de agosto de dos mil once, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales/es, D. Pedro Cabrera Cabrera, D^a. María Lourdes Herrador Ramirez, D^a. María Rosa Ruiz Higuera, D^a. Gema Liébanas Torres, D^a. María del Carmen García Delgado, D. José Manuel Cabello Manrique, D^a. María Gallardo Martínez, D. José Manuel Morales Gómez, D^a. María Dolores Serrano Armenteros, D. José Luis Fernández Ruiz, actuando como Secretaria D^a. María José Rodríguez Ortega, Secretaria – Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares.

Han justificado su ausencia D. Luis Parras Guijosa y D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz expresa el más sentido pésame en nombre de la Corporación a la familia del joven fallecido el pasado sábado, David Alcalde Cabrera.

Posteriormente se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

**ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011.**

El Sr. Concejil D. José Manuel Morales Gómez manifiesta que en el asunto décimo no consta en acta que el Sr. Concejil D. José Manuel Cabello Manrique emplea malas formas y sale del Pleno. El Grupo Socialista entiende que es un hecho significativo y que se debe de reflejar.

D. José Manuel Cabello Manrique contesta que el no tiene problema, pero el Sr. Alcalde, entiende que no es necesario modificar el acta.

Se somete a votación la rectificación, manifestando el Sr. Concejil D. José Luis Fernández Ruiz que el no tiene ningún problema en aprobar el acta, pero que a partir de ahora nadie debe faltarse el respeto.

Izquierda Unida: 1 voto en contra de la rectificación.
PSOE: 3 votos a favor de la rectificación.
PP: 7 votos en contra de la rectificación.

Por tanto, el acta correspondiente a la Sesión de fecha 30 de junio de 2011, se aprueba con el quórum expresado.

**ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITVA CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE
EL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES Y DELTIR 2006, S.L. EN EL SAUR 3 “LAS
OLIVILLAS”.**

Aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de fecha 26 de abril de 2011, y expuesto a información pública en el Tablón de anuncios y en el BOP de fecha 21 de mayo de 2011, se propone la aprobación definitiva el Convenio de Planeamiento y de Gestión Urbanística entre el Ayuntamiento de Los Villares y Deltir 2006, S.L.

En cuanto a la permuta de terrenos, D. José Manuel Morales Gómez indica que se de cuenta a Obras Públicas a lo que le Sr. Alcalde contesta que no cree que haya ningún problema porque se trata de actuaciones legales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Resulta aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN PERMUTA DE PARCELAS Y PLAZAS DE APARCAMIENTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA SOCIEDAD MERCANTIL PROVIJAME, S.L.

Se da cuenta al Pleno de la resolución dictada con fecha 22 de agosto de 2011, mediante la se acuerda aprobar la permuta de los inmuebles detallados en la misma, entre el Ayuntamiento de Los Villares y la Empresa PROVIJAME, con CIF B23573744.

Se expone igualmente que en su día se acordó una permuta a favor de la misma Empresa, pero que la propia Empresa no está conforme con la misma por diversas circunstancias. El representante de Provijame, S.L. ha notificado su disconformidad y, por tanto, se ha iniciado una nueva negociación partiendo de cero, teniendo en cuenta que la misma dará lugar al levantamiento aproximado de 100.000 de hipoteca del Polígono.

Al no exceder del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal no es necesaria la aprobación plenaria, pero se presenta a este órgano por que ya se tomó acuerdo sobre la cuestión en fecha 21 de marzo de 2011.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN N° 2 DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LOS VILLARES A LA L.O.U.A.

Por el Sr. Concejales de Urbanismo, D. Pedro Cabrera Cabrera se expone el sentido de la Modificación N° 2 de la Adaptación. Manifiesta que existe un acuerdo verbal con este Ayuntamiento y la Empresa Gas Romero S.L., para que el depósito de gasoil se ubique en el nuevo Polígono Industrial de Los Barreros. Para ello, y dado que la anterior normativa urbanística no lo permitía, y una vez solicitada información a la Consejería de Obras Públicas y habiéndose optado por esta solución, se propone rectificar la Adaptación para regular las categorías, para que se pueda así ubicar en el Polígono con todas las garantías.

Se somete a votación la propuesta presentada, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales, asistentes, 11 de los 13 que legalmente forman la Corporación Municipal.

ASUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA FINCA SOLANA DE JABALCUZ, S.L.

Según lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, y resto de Disposiciones que la desarrollan y emitido Informe Favorable por la Consejería de Medio Ambiente, Centro Operativo Provincial de Incendios Forestales de Jaén, se propone la aprobación del Plan de Autoprotección de la instalación Solana de Jabalcuz, cuyo titular es Solana de Jabalcuz, S.L., constando la documentación completa en el expediente de su razón.

Se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes aprobar el referido Plan y remitir certificado del presente acuerdo al titular y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como incluir este Plan en el Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales de este Ayuntamiento.

ASUNTO SEXTO.- CREACIÓN DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL.

Se presente al Pleno por el Sr. Alcalde – Presidente la presente propuesta:

“Hoy día existe la necesidad de proceder a la creación de un Centro de Información Juvenil, en tanto que se ha considerado que para una mejor prestación de los referidos servicios resulta conveniente que el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Municipio de Los Villares preste directamente dicho servicio, dadas las características del Municipio en función del elevado número de ciudadanos y ciudadanas de Los Villares demandantes de los mismos.

Resultando que el Municipio de Los Villares cuenta con una población según los últimos datos (julio 2011) de 5.940 habitantes, de los cuales 1.624 (27%) son jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y los 35 años, ambos incluidos y de ellos 817 son hombres y 807 mujeres.

Considerando que la Constitución Española en su art. 20.1 d) reconoce como uno de los derechos fundamentales el derecho a la información, por lo que tal derecho debe de garantizado a los jóvenes concretamente una prestación social asumida por los poderes públicos, incluyendo en la misma además de la información, el asesoramiento necesario sobre todo tipo de acciones y posibilidades de actuación.

Para la consecución de dicho objetivo se hace necesario planificar una política integral de información a los jóvenes que favorezca el acceso de éstos a las oportunidades sociales, así como ampliar y potenciar los medios con que se dispone en la actualidad. Es por ello preciso acercar la información a los jóvenes para profundizar en la democracia y fortalecer a la sociedad con la participación de un sector de población de vital importancia como es la juventud.

Considerando que a tenor del art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, y que en el art. 4.1.a) de dicho texto se reconoce la potestad de autoorganización de los Entes Locales.

De conformidad con lo anterior, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero: Crear el Servicio Público Municipal de Información Juvenil de Los Villares, de conformidad con el Decreto 80/1990, de 27 de febrero, por el que se regulan los Centro de Información Juvenil y se concretan las condiciones de apertura, funcionamiento y reconocimiento oficial de los mismos por la Comunidad Autónoma Andaluza, mediante gestión directa con la creación en el organigrama municipal de la estructura funcional respectiva y la habilitación del personal correspondiente.

Segundo.- Solicitar al Instituto Andaluz de la Juventud, Organismo Autónomo de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, el reconocimiento e inscripción oficial del Centro de Información Juvenil de Los Villares.

Tercero.- Solicitar al Instituto Andaluz de la Juventud el reconocimiento como Entidad colaboradora en la expedición de Carné Joven.

Cuarto.- Las funciones que desarrollará dicho Centro serán las previstas en el art. 3 del Decreto 80/1990, de 27 de febrero, citado, y en particular:

- Búsqueda de la documentación que se genere en nuestro ámbito territorial de actuación, en materia de juventud.
- Difusión de la información que reciba el Centro, promoviendo cuantas publicaciones u otros soportes informativos sean necesarios.
- Atención de consultas e información a las y los jóvenes.
- Expedición del Carnet Joven Euro<30.
- Programación de actividades dirigidas a las y los jóvenes.

Quinto.- El Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, como persona jurídica de derecho público en que se encuadra el Centro de Información Juvenil, acredita el cumplimiento de los siguientes requisitos y se compromete a mantenerlos, en aplicación del art. 4 del Decreto 80/1990.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

1.- Disponer de un local de uso exclusivo o un espacio propio y diferenciado, de fácil localización, acceso y buena situación, de conformidad con lo dispuesto en el informe de justificación que se acompañará a la solicitud de reconocimiento oficial del Centro.

2.- Mantener un horario de atención al público no inferior a 20 horas semanales.

3.- Constar con una plantilla proporcional al volumen de servicios que se presten y al número de usuarios, disponiendo de al menos una persona con situación laboral estable, responsable del Centro, y con titulación mínima de Bachiller o equivalente, o en su caso, poder concertar de forma indirecta la prestación del servicio.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde al objeto de que solicite de los Organismos correspondientes el reconocimiento e inscripción oficial del Centro de Información Juvenil de Los Villares, así como los conceptos subvencionables que se convoquen para la puesta en funcionamiento de los Programas integrantes del Centro.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Andaluz de la Juventud, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de sus Servicios Centrales o Direcciones Provinciales, a los efectos oportunos.

Se somete a votación la propuesta presentada aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, manifestando el Sr. Concejales D. José Luis Fernández Ruiz que se trata de una buena iniciativa siendo muy importante que no se impliquen gente de la vida pública y que sea gente preparada. Así mismo, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el acuerdo.

ASUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN PROPUESTA DE NOMBRE DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL DE LOS VILLARES.

Efectuado requerimiento por parte de la Consejería de Educación para que se ponga nombre específico a la Guardería Municipal de este municipio, se propone su denominación como “*Escuela Infantil Municipal de Los Villares*”.

Sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acordando igualmente la remisión de certificado del presente acuerdo a la Consejería para que conste en sus registros.

ASUNTO OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RENUNCIA A LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIA DE AUTOTAXI.

Por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión de fecha 21 de marzo de 2011, se acordó adjudicar Licencia de Autotaxi a D. José Alberto Rodríguez Cohard. Con fecha 11/07/2011 la Consejería de Transportes emite informe desfavorable, ya que el interesado dispone de otra licencia en el municipio de Jaén, por lo que debería de renunciar a la misma. En fecha 27/07/2011 el interesado presenta escrito de renuncia, por lo que se da cuenta al Pleno de dicha renuncia para su constancia.

El Sr. Concejales de IU, D. José Luis Fernández Ruiz manifiesta que se debería de sacar y darle publicidad.

ASUNTO NOVENO.- DE URGENCIA, EN SU CASO.

No hubo.

ASUNTO DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la Resolución dictada por el Sr. Alcalde con fecha 20 de agosto, de carácter urgente, declarando tres días de luto oficial con motivo de trágico fallecimiento del joven de este municipio David Alcalde Cabrera.
- Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del Decreto del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas de Los Villares, para la disolución de la empresa.

Se genera debate al respecto, argumentando el Sr. Alcalde que se va a disolver la Empresa porque lo que se pretende es reducir costes, es un servicio público que se va a seguir prestando con el mismo personal, pero al clausurar las oficinas de la Calle Ejido, se reducen gastos de mantenimiento de las mismas, por otra parte también se va a prescindir de la Gestoría que se encargaba de la Empresa del Agua, con el consiguiente ahorro económico.

La Sra. Concejala, María Gallardo Martínez, pregunta si esta disolución va a repercutir sobre el consumidor, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no, pero que el recibo del agua probablemente se incrementará a consecuencia de un CANON que ha establecido sobre el Agua la Junta de Andalucía y que o bien es recaudado por los Ayuntamientos en el recibo o bien el dinero tiene que salir de las arcas municipales, no obstante este es otro tema, ya que dicho Canon está recurrido por el Partido Popular.

Una vez terminada la dación de cuentas, Francisco hace públicas las disculpas presentadas por los Sres. Concejales del PSOE: Luis Parras Guijosa y Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, que no han asistido al Pleno por encontrarse de vacaciones fuera del municipio.

ASUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejala de Izquierda Unida, D. José Luis Fernández Ruiz, señala el mal estado de la rajuela situada en la Calle Zurradero, e igualmente pide información sobre el Estado del Pabellón, para que si no está arreglado se haga antes de que comiencen las lluvias para evitar posibles inundaciones como en años anteriores.

La Sra. Concejala D^a. María Gallardo Martínez, pregunta por los horarios de cierre de los bares al objeto de regularlos, a lo que el Sr. Concejala, D. José Manuel Cabello Manrique, responde que para eso ya existe normativa de la Junta de Andalucía, manifestando sobre el tema el Sr. Alcalde que debería tenerse una mayor presencia de la Guardia Civil.

D^a. María Gallardo Martínez, se refiere al parque de la “Redonda”, que está abandonado, dándole el Sr. Alcalde la razón y diciendo que se va a poner solución a eso. También pregunta por el quiosco que se va a poner en la Caseta de la Redonda, y se le informa de que se están subsanando una serie de deficiencias y que se ha mandado a Diputación para su publicación en el BOP. La misma Concejala comenta que sería interesante instalar aparatos de gimnasia para mayores en los Parques, a lo que la Sra. Concejala D^a. Gemma Liébanas Torres responde que se ha pedido una subvención para eso, ya que es algo beneficioso para los mayores.

El Sr. Concejala D. José Manuel Morales Gómez, manifiesta que el Sr. Concejala D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, le ha preguntado si se ha recepcionado la Urbanización Los Cotos, manifestando que en caso positivo quieren una copia de los informes técnicos. Asimismo, pregunta por el criterio que se ha seguido para el despido de los trabajadores, a lo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

que el Sr. Alcalde le contesta que el despido de los mismos ha sido sólo y exclusivamente económico.

El Sr. Concejales de Izquierda Unida, señala con respecto a este tema , que no deben de existir privilegiados en relación al trabajo, ya que todo el mundo tiene derecho a trabajar, y que espera que a partir de ahora el personal de servicios del Ayuntamiento entre a través de la bolsa.

Se pide por parte del Sr. Concejales del PSOE, D. José Manuel Morales Gómez, certificado de Secretaría del personal contratado por el Ayuntamiento a partir del 20 de junio de 2011.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por el Sr. Alcalde, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 1 de septiembre de 2011.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,